



Señor  
ORLANDO ORCASITA ZULETA  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI - SEDE PRINCIPAL  
Calle 20 no. 14-113  
Agustín Codazzi, Cesar, Colombia

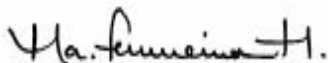
ASUNTO: Traslado por competencia derecho de petición radicado **ANONIMO**

Apreciados señores:

Por considerarlo de su competencia, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Entidad da traslado al derecho de petición radicado en esta Entidad por **ANONIMO** relacionado con temas relacionados con FOTOMULTAS

Enviamos para su conocimiento y trámite, el correspondiente derecho de petición y la comunicación de traslado por competencia enviada al peticionario.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA  
Elaboró: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA